Naciones Unidas S/RES/2668 (2022)

Consejo de Seguridad

Distr. general
21 de diciembre de 2022

Resolución 2668 (2022)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 9229ª sesión, celebrada el 21 de diciembre de 2022

El Consejo de Seguridad,

Recordando los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, y reafirmando su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales con arreglo a la Carta,

Condenando en los términos más enérgicos los ataques mortales y demás actos de violencia contra el personal de las Naciones Unidas que presta servicios en operaciones de mantenimiento de la paz, incluidos actos como su detención y secuestro, y recordando que tales actos contra el personal de mantenimiento de la paz pueden constituir crímenes de guerra,

Rindiendo homenaje a todo el personal de las Naciones Unidas que presta servicios en operaciones de mantenimiento de la paz, en particular a quienes han sacrificado su vida en acto de servicio a la causa de la paz,

Recalcando la importancia del mantenimiento de la paz como uno de los instrumentos más eficaces de que disponen las Naciones Unidas para promover y mantener la paz y la seguridad internacionales, reafirmando que la paz duradera no se alcanza ni se sostiene solamente por medios militares y técnicos, sino mediante soluciones políticas, y firmemente convencido de que esto debe guiar el diseño y el despliegue de las operaciones de paz de las Naciones Unidas, y entendiendo por operaciones de paz de las Naciones Unidas las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales,

Expresando particular preocupación por el bienestar general del personal de las operaciones de paz de las Naciones Unidas, que afronta retos muy diversos y trabaja en entornos complejos,

Observando que el personal de las Naciones Unidas que presta servicios en operaciones de mantenimiento de la paz está desplegado en entornos políticos y de seguridad complejos y cada vez más deteriorados, y expresando grave preocupación por las amenazas a la seguridad y los ataques deliberados contra el personal de las Naciones Unidas que presta servicios en operaciones de mantenimiento de la paz, que constituyen un gran problema para las operaciones de las Naciones Unidas,

Expresando profundo agradecimiento a todo el personal de las operaciones de paz de las Naciones Unidas por los extraordinarios esfuerzos desplegados ante la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias,

Se ruega reciclar

Reconociendo el impacto negativo que pueden tener las campañas de desinformación y difusión de informaciones engañosas contra las Naciones Unidas en la seguridad del personal de las operaciones de paz, su salud mental y su capacidad para proteger a los civiles y ejecutar plenamente sus mandatos,

Reconociendo y alentando la continuación del adiestramiento previo al despliegue impartido por los países que aportan contingentes y fuerzas de policía al personal de las operaciones de mantenimiento de la paz para examinar y mentalizar a sus efectivos antes de desplegarlos en entornos cada vez más difíciles y peligrosos, incluso mediante los procesos de evaluación, prevención, mitigación y tratamiento de los trastornos mentales y los factores de riesgo conexos que decida cada país,

Observando el impacto de la salud mental del personal de las operaciones de paz de las Naciones Unidas en la eficacia de dichas operaciones,

Destacando la importancia de que el personal de las operaciones de paz de las Naciones Unidas reciba un apoyo psicosocial y para la salud mental oportuno y suficiente, y alentando a los Estados Miembros, los donantes y las partes pertinentes a que integren los servicios de apoyo psicosocial y para la salud mental en las respuestas humanitarias,

Recordando el informe con los datos de la encuesta sobre el bienestar del personal de las Naciones Unidas de 2017, y observando los esfuerzos realizados por la Secretaría para atender las necesidades del personal de las Naciones Unidas y mejorar la capacidad institucional de evaluación, prevención, mitigación y tratamiento de los trastornos mentales y los factores de riesgo conexos a través de la Estrategia del Sistema de las Naciones Unidas sobre Salud Mental y Bienestar (2018),

Observando la labor que está llevando a cabo la Secretaría de las Naciones Unidas junto con los expertos del Comité Asesor, integrado por Estados Miembros, la Organización Mundial de la Salud y organizaciones no gubernamentales, en el ámbito de la salud mental del personal uniformado,

1. *Reconoce* la necesidad de concienciar sobre la importancia de prestar apoyo psicosocial y para la salud mental al personal de las operaciones de paz de las Naciones Unidas;

2. *Alienta* a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, así como a los Estados Miembros y a la Secretaría de las Naciones Unidas, según proceda, a que presten servicios de salud mental para apoyar al personal durante el adiestramiento previo al despliegue, con el fin de sensibilizarlo sobre la manera de reconocer efectivamente los signos y síntomas de los problemas mentales;

3. *Alienta* a la Secretaría de las Naciones Unidas y a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, así como a los Estados Miembros, según proceda, a que sigan fomentando una cultura de bienestar y atención durante el despliegue;

4. *Alienta también* a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, así como a los Estados Miembros y a la Secretaría de las Naciones Unidas, según proceda, a que sigan prestando al personal de las operaciones de paz, en la fase posterior al despliegue, servicios adecuados de apoyo psicosocial y para la salud mental que respondan a las necesidades y experiencias de quienes los reciban y apliquen un enfoque que responda a las cuestiones de género, según proceda;

5. *Solicita* al Secretario General que incluya información sobre la aplicación de los distintos aspectos de la Estrategia del Sistema de las Naciones Unidas sobre Salud Mental y Bienestar (2018), según proceda, en los informes amplios previstos en su resolución 2378 (2017).